



Cerro Sombrero, 31 de marzo de 2016.

NUM 125/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N°332 de fecha 24 de agosto de 2015, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-43-LQ15, "Mejoramiento e Iluminación Multicancha y Plaza de Juegos Plan Austral"
- 2) El Decreto N°362 de fecha 16 de septiembre de 2015, que adjudica a Constructora y Comercializadora del Sur Ltda., Licitación Pública N° 3866-43-LQ15, servicio de Mejoramiento e Iluminación Multicancha y Plaza de Juegos Plan Austral.
- 3) El Decreto Municipal N°386 con fecha 02 de octubre de 2015, que acepta el Contrato de Ejecución de obras menores, a la empresa Constructora y Comercializadora del Sur Ltda., Licitación Pública N° 3866-43-LQ15 "Mejoramiento e Iluminación Multicancha y Plaza de Juegos Plan Austral", correspondiente a la Línea N° 1 "Mejoramiento e iluminación multicancha, Plan Austral, Cerro Sombrero".

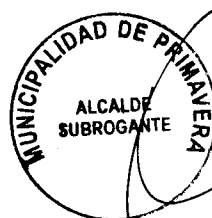
DECRETO

1°DESÍGNASE a la Comisión de recepción provisoria de la obra, "Mejoramiento e Iluminación Plaza de Juegos Plan Austral, Cerro Sombrero", integrada por los siguientes funcionarios: Juan Barria, Secretario Municipal (s), Ministro de fe, Marcelo Barria, Administrativo Grado 15°, Daniel Ruiz Zincker, ITO y Claudia Reidel, Profesional SECPLAN, la que se realizara el día jueves 31 de marzo de 2016, a las 15:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante